



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO AMP+CRR

0225

DE 2020 PÁG. 1 DE 4

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO,
VIVIENDA UNIFAMILIAR"

RESOLUCIÓN N° AMP + CRR 0225 DE 2020

(07 OCT 2020)

**"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN Y
CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR"**

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que con fecha **25 de septiembre del 2019**, la señora **DIANA ELIZABETH POVEDA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía N° **51.735.345** expedida en Bogotá D.C., quien actúa como apoderado del titular, radicó ante este despacho la solicitud de "**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR**", bajo el radicado número **19404-2019** y expediente número **25126-0-19-0523**, respecto al predio ubicado en la **VEREDA RIO GRANDE "UNIDAD 2 BIFAMILIAR EL MERITO PROPIEDAD HORIZONTAL"**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **176-111575** y código Catastral **00-00-0003-2136-855**, de propiedad de la señora **LUZ HELENA ALARCÓN RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.744.659** expedida en Ubaté y el señor **PARMENIO AGUILAR RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **2.984.922** expedida en Carmen de Carupa.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **RURAL, CENTRO POBLADO**.

Que la solicitud inicial fue radicada de forma incompleta el 25 de septiembre de 2019 bajo el radicado número 19404-2019, y que mediante radicado 21161-2019 del 24 de octubre 2019 la solicitud queda completa radicada en legal y debida forma.

Que con anexo **No. 21161-2019**, se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del **24 de octubre del 2019**, mediante anexo parcial, asimismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación 23 de junio del 2020.

Que el predio objeto del presente trámite cuenta con *licencia de construcción para vivienda bifamiliar* aprobada mediante la **Resolución No. 498 expedida el 5 de septiembre de 2008**, con un área de construcción de 117.44 metros cuadrados.

Que el predio objeto del presente trámite cuenta con **Resolución No. 739 expedida el 3 de diciembre de 2008**, por la cual se somete al régimen de propiedad horizontal proyecto "**EL MÉRITO**" PROPIEDAD HORIZONTAL.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ISO 9001

